



1 de agosto de 2004

A: Padres de Estudiantes con Necesidades Especiales

Su hijo(a) es muy importante para nosotros aquí en las Escuelas del Valle de St. Vrain. Como lo ha sido ya en el pasado, nuestra meta en el Departamento de Servicios de Transportación es hacer lo que sea necesario para asegurarnos que su hijo(a) es transportado(a) de una manera servicial acomodándose a las necesidades especiales que tenga el niño o niña durante el año escolar.

Nuestros servicios pueden ser proveídos de una mejor manera cuando usted y su hijo(a) se comunican con nosotros. Nuestro manual ha sido preparado para comunicarle a ustedes muchos de los asuntos y circunstancias relacionadas con la transportación de los estudiantes que tienen necesidades especiales circunstancias que son consistentes con las leyes Federales y Estatales y de tan solo un buen sentido común. Si tuviera alguna pregunta al estar leyendo el material o si necesitara expresar algo único que pudiera no estar siendo atendido específicamente, sientan por favor la libertad de llamarme. Ustedes y su llamadas son bienvenidos y se le dará una atención especial a sus comentarios y necesidades.

Los coferes, ayudantes paraprofesionales, y el personal que participa directamente en la programación educative de su hijo(a), están bien estrenados para proveer los servicios que necesita y se enorgullecen de manera muy especial al saber que hacen un buen trabajo. Aceptamos el reto de ser una parte integral de apoyo a la experiencia positiva de su hijo(a) todos los días de clases.

Les deseo que usted y su hijo(a) tengan un experiencia maravillosa aquí en las escuelas del Valle de St. Vrain este años venideros.

Sinceramente,

Rick Ring  
Director de Transportación

## **INFORMACION A LOS PADRES O GUARDIANES**

1. Animen a su hijo(a) a que sigan todas las reglas y regulaciones de regulaciones de Seguridad del Distrito Escolar del Valle de St. Vrain, y a que mantengan un comportamiento adecuado en los autobuses.

2. Tengan listo a su hijo(a) para que aborde el autobús escolar en cuanto llegue. El chofer no está obligado a esperar más de dos minutos. **Con su cooperación, los Servicios de Transportación pueden mantener con más efectividad un horario perciso y pueden asegurar una tranportación adecuada y oportuna.**

3. En caso que el estudiante no vaya a asistir a la escuela algún día específico, se le pide a los padres o guardianes que:

- a. Notificar a los Servicios de Transporación al 303/682-7256.
- b. Notificar al chofer y/o las personas apropiadas de la escuela un (1) día completo por adelantado.
- c. Le hagan una señal al autobús cuando llegue a la casa del estudiante.

4. Los padres o guardianes prepararán una Hoja de Datos Bibliogáficos Confidencial de Necedidades Especiales. La hoja **deberá** incluir números telefónicos de emergencia y/o direcciones de una persona responsable para ser contactada en caso de una emergencia (ejemplo: enfermedad, lesiones, o un día de clases recortado debido a las inclemencias del clima.) Una hoja de ejemplo está incluida en este manual.

5. El distrito recogerá y dejará a los estudiantes en silla de ruedas en la banqueta cerca de la casa. Los padres o guardianes son responsables de los estudiantes a partir de entonces de la casa al autobús y del autobús a la casa. **Solamente en caso de una emergencia el chofer o su ayudante llevarán al estudiante de la casa al autobús o del autobús a la casa.**

6. Favor de avisar con tres días escolares de anticipación de cualquier cambio de domicilio para recoger o dejar a su hijo(a).

En consideración a otros pasajeros asignados al autobús y por las regulaciones del distrito no se le permitirá al chofer cambiar o modificar una ruta de autobús. No le pidan a un chofer que viole esta regulación. Los padres o guardianes serán responsables de transportar al estudiante hasta que se puedan hacer los arreglos para trazar la nueva ruta. Todos los cambios de ruta DEBERAN SER aprobados por el Departamento de Servicios de Transportación.

Los estudiantes que son elegibles para transportación de banqueta a banqueta serán recogidos y dejados en el lugar designado por los padres o guardianes al tiempo que se determine su horario. Un estudiante puede ser recogido o dejado

en otra parte tal como la casa de la niñera o en un centro de cuidado de niño, cuando este arreglo haya sido aprobado por el Director de Transportación o por el programador de horarios del Departamento de Transportación. **El cambio de lugar para recoger o dejar a un estudiante NO es con la intención de ser un servicio ocasional o solo cuando sea necesario que quieran cambiarlo. Debe ser aprobado con tres (3) días de anticipación y será considerado un cambio permanente.** Se pueden hacer arreglos, solamente en condiciones de emergencia. Esos cambios deben ser aprobados con anticipación por el Director de Transportación o el programador de horarios del Departamento de Transportación.

7. En caso de que su hijo(a) necesite asistencia para bajar y/o subir del autobús, necesitarán hacerse y coordinarse algunos arreglos entre los padres y los chóferes de los autobuses para la salida y la llegada.
8. Tener todos los útiles, materiales, medicinas, etc. En una bolsita o en un paquete que contenga el nombre de su hijo(a). En consideración a la seguridad del estudiante, no serán transportados animales vivos, juguetes, artículos en envases de vidrio, objetos peligrosos, o artículos grandes que bloqueen los pasillos, la puerta de emergencia, o la puerta de servicio de un autobús escolar.
9. No se le permitirá a los estudiantes consumir alimentos en el autobús. (El peligro de que un estudiante se ahogue con comida es un factor de alto riesgo).
10. No se le permitirá al chofer dejar desatendido(a) a un(a) niño(a) menor de 12 años a un estudiante que tiene una incapacidad física o cognitivamental cuando sea llevado(a) a la dirección asignada al final de cada día de clases. **Los padres o guardianes son responsables de hacer los arreglos necesarios para que una persona designada se encuentre con el autobús y se haga cargo del niño(a).**

La falla por parte de los padres o guardianes de no tener a una persona responsable que se encuentre con el autobús resultará en lo siguiente:

El chofer mantendrá al estudiante en el autobús, terminará la ruta, y luego se pondrá en contacto con el estudiante en el autobús, terminará la ruta, y luego se pondrá en contacto con los Servicios de Transportación del Distrito Escolar del Valle de St. Vrain para recibir instrucciones especiales. **Si los padres o guardianes no pueden ser contactado dentro de un periodo de tiempo razonable, se entregará al estudiante a la agencia de autoridad local (a la policía) quienes decidirán que hacer en ese momento.**

**NOTA:** El personal de los Servicios de Transportación hará un gran esfuerzo para ponerse en contacto con los padres, los guardianes, o con la persona responsable que hayan mencionado los padres o guardianes en las Hoja de Datos Bibliográficos Confidencial de Necesidades Especiales antes de que se le llame a

la policía. Es muy importante que los padres o guardianes estén siempre al tanto de darle al chofer los números de teléfono o direcciones de emergencia actuales en caso de que los padres o guardianes no puedan ser localizados o se hayan entretenido de manera inevitable y no puedan encontrarse con el autobús.

La Ley de Protección a los Niños de 1987 exige que los empleados del distrito reporten todos los casos de abuso infantil incluyendo los casos de negligencia. La política del Consejo Educativo Sección 2c afirma que:

Cualquier caso en que un niño(a) tenga la necesidad de servicios porque los padres, guardianes o tutores del mismo(a) fallan al proveer las comida, ropa, resguardo, cuidado medico o SUPERVISIÓN adecuada que un padre prudente debería tener.

### **NUESTRA FILOSOFIA**

Todos los estudiantes que utilizan los servicios de los autobuses escolares del distrito tienen el derecho a un viaje seguro y placentero en camino a las escuela y de regreso de la misma. Creemos que todos los estudiantes se pueden comportar de una manera adecuada y segura mientras que estén utilizando los servicios de los autobuses escolares. No le permitiremos a ningún estudiante, quien bajo su conocimiento interfiera con el trabajo de los choferes y sus asistentes o con cualquier estudiante que interfiera con el buen servicio a otros estudiantes de poder ser transportados de una manera segura.

### **PLAN DE DISCIPLINA – SUSPENSIÓN DEL AUTOBÚS**

Para poder proveerle a su hijo(a) y a otros niños un autobús y los servicios de transportación seguros que ellos se merecen, estamos utilizando las reglas de los paseantes o los que usan los servicios de transportación tal como se mencionan en la Registracion y Acuerdo del Estudiante.

### **SI UN ESTUDIANTE OPTA O ELIGE QUEBRANTAR UNA REGLA**

Primer incidente:

El chofer o su asistente le da un aviso o advertencia verbal al estudiante.

Segundo incidente:

El estudiante recibe un aviso o advertencia por escrito y/o se contactan a los padres de acuerdo a lo que sea apropiado.

Tercer incidente:

Los padres o guardianes son contactados por el chofer, el director de la escuela o por el director de los servicios de transportación. Podría resultar en la suspensión de poder subirse al autobús por un día o más.

**NOTA:** El chofer, el asistente, el director, o el director de transportación podrían seleccionar una secuencia diferente al tratar los incidentes que se presenten. Esto depende de la seriedad de la infracción.

### **INTERRUPCIONES SEVERAS**

El siguiente comportamiento inapropiado y peligroso resultara en la suspensión automática e inmediata de los privilegios de transportación.

1. Daños físico a otros estudiantes.
2. Daños físicos al chofer o al asistente.
3. Danos físicos al autobús.

**NOTA:** La suspensión del autobús no significa que el estudiante es suspendido de la escuela. El lugar de eso, se le pedirá a los padres o guardianes que transporten al estudiante a la escuela y de regreso de la misma. Los medios de transportación alternativos serán determinados de manera cooperativa por parte del departamento de transportación y la administración de servicios a los estudiantes y los padres del estudiante del cual las transportación es un servicio relacionado en su Plan Individual de Educación (IPE).

Es para beneficio de su hijo(a) que podamos trabajar juntos de una manera cooperativa estableciendo una buena relación de trabajo que ayude a proveer una transportación segura.